861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor.
JESUS LEONARDO CABRERA GUZMAN
Coordinador Académico Bajo Putumayo
Supervisor Contrato 0219-2025 y 0220 -2025
Puerto asís – Putumayo

Asunto: Respuesta a solicitud de Modificación de Contrato No. 0219-2025 y 0220 -2025

Cordial saludo, estimado Supervisor de Contrato,

Para dar respuesta a su solicitud para modificación de los contrato de prestación de servicios profesionales numero **0219-2025 y 0220 -2025**, motivada por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PUTUMAYO en acuerdo con KCRISTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ LOZANO y Jonny Alexander Cajas Arias respectivamente, solicitan modificar el plazo del contrato en relación con el fin de ajustarlo a las necesidades académicas y operativas de la entidad por lo tanto, se hace necesario modificar el plazo de ejecución en el sentido de adicionar siete (07) días calendario y consecuentemente adicionar el valor del mismo en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE ($1.244.559),** para un valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE ($54.582.799)**, puesto que, inicialmente la fecha pactada va hasta el 10 de diciembre 2025 y teniendo en cuenta los lineamientos y recursos disponibles, se prorrogaría hasta el 07 de diciembre de 2025, de acuerdo al calendario académico 2025.

Le informamos que se acepta la solicitud de modificación, teniendo en cuenta que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 DE 1993, establece *"**PARÁGRAFO. -** (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)".* Que el parágrafo de la cláusula decima del anexo del contrato, contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para las novedades contractuales *"Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como*

mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso".

Se acoge la recomendación de modificación de contrato, con fundamento en el Acta de Justificación modificaciones contractuales emitido en su calidad de Supervisor, el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional Putumayo (E).

Por lo anterior, se autoriza continuar con los tramites de la modificación de los contratos y se aprueba el siguiente estado financiero del contrato:

PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0219-2025 y 0220 -2025, en consecuencia, se modifica el plazo de los contratos establecidos en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 17 de diciembre de 2025**.**

ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor de los contratos de prestación de servicios de la referencia en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE ($1.244.559)**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE ($54.582.799)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

No.	Mes	Valor
1.	FEBRERO	$ 3.555.883
2.	MARZO	$ 5.333.824
3.	ABRIL	$ 5.333.824
4.	MAYO	$ 5.333.824
5.	JUNIO	$ 5.333.824
6.	JULIO	$ 5.333.824
7.	AGOSTO	$ 5.333.824
8.	SEPTIEMBRE	$ 5.333.824
9.	OCTUBRE	$ 5.333.824
10.	NOVIEMBRE	$ 5.333.824
11.	DICIEMBRE	$ 3.022.500
TOTAL		$ **54.582.799**

RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3925 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Fecha: 2025.09.15 09:36:49 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Director SENA Regional Putumayo (E)

Proyectó: Jennifer Katherine Sanchez Romero.
– Formuladora Profesional